



# Manual de Legalización de Crédito

## Estudios de PREGRADO en el país con Deudor Solidario

Fecha de actualización: 22 de noviembre de 2017

## Es momento de iniciar tu proceso de legalización, ten en cuenta los siguientes pasos



Imprime este documento para que lleves tu lista de chequeo de los documentos recolectados.

### ✓ IMPORTANTE:

La legalización de créditos de la convocatoria 2018-1 que se realice en las siguientes IES (universidades) deben realizar el proceso relacionado.

## NOMBRE INSTITUCIÓN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS  
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
UNIVERSIDAD LIBRE  
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA  
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
UNIVERSIDAD EAN  
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA  
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

**Nota:** Aplica únicamente para las sedes en Bogotá.



## PROCESO QUE DEBES REALIZAR PARA LA LEGALIZACION EN LAS IES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

- Se realizará la identificación del beneficiario y su(s) Deudor(es) Solidario(s), mediante reconocimiento biométrico de los datos del documento de identificación, la huella dactilar y la foto por parte de DATAFILE en la respectiva universidad.
- La carta de instrucciones no deberá ser autenticada en notaría, por cuanto el proceso de reconocimiento se realizará en la universidad.
- En los casos en los cuales el Deudor(es) Solidario(s), no pueda asistir a la universidad con el beneficiario del crédito, la firma del Deudor(es) Solidario(s), deberá ser autenticada en notaría pública.
- El título valor y la carta de instrucciones se firmarán en presencia de los funcionarios de DATAFILE.
- Los documentos de legalización no se deben legajar.
- DATAFILE realizará la digitalización de los documentos en la universidad. Una vez DATAFILE realice la digitalización de los documentos entregados por el beneficiario, estos le serán devueltos a excepción del título valor y la carta de instrucciones los cuales estarán bajo la custodia de DATAFILE.



## ! Puntos importantes en el proceso de legalización

### ■ Plazos

#### Legalización de créditos para estudios en el país

**15 días** calendario contados a partir de la fecha de publicación del estado APROBADO, tiempo que comparten el estudiante y la Institución de Educación Superior.

#### Solicitud de recolección de garantías

Una vez se registre el crédito como LEGALIZADO ante la Institución de Educación Superior, ésta contará con un plazo máximo de **10 días calendario** para solicitar la recolección de las garantías.

#### Viabilidad Jurídica de las Garantías

Todos los créditos contarán con un **plazo máximo de 30 días** calendario para obtener la viabilidad jurídica. En el caso de que las garantías resulten No Viables, la reposición se debe efectuar dentro de este tiempo, contado a partir de la legalización del crédito.

#### Renovación del crédito educativo

Dentro del calendario establecido por el ICETEX, con un tiempo aproximado de **3 meses**.

### ■ Renovación de tu crédito

- Estar al día en el pago de tus cuotas mensuales o prima de seguro, según corresponda a la modalidad de crédito a la cual aplicó.
- Actualizar tus datos y los de tu deudor solidario a través del portal web, dentro de calendario establecido por ICETEX.
- Dirígete a la Institución de Educación Superior a realizar tu renovación.
- Reportar ante ICETEX el cambio de documento de identidad al cumplir la mayoría de edad, en la oficina de atención al usuario más cercana.
- Reportar de manera oportuna las novedades asociadas a tu crédito.
- La no renovación del crédito por más de dos periodos ocasionará la terminación automática del crédito y el paso al cobro.
- Si no se efectúa el proceso de renovación completo no hay lugar a desembolso por parte del ICETEX.

### ■ Casos en que se puede cambiar el deudor solidario

No es posible realizar cambios de deudor solidario, en ningún momento del crédito, ni para la legalización, ni durante su ejecución o amortización. El Reglamento de Crédito Educativo prevé cambio de deudor solidario, solo en los siguientes casos:

- Cuando éste ha fallecido.
- Cuando se le ha reconocido incapacidad física total, debidamente certificada por la autoridad competente.
- Cuando el deudor solidario presente pena privativa de la libertad o detención.

La solicitud debe ser remitida por el estudiante al ICETEX, acompañada de las constancias y/o certificaciones de tal novedad, para que el Instituto pueda autorizar ante la CIFIN el estudio de otros candidatos para reemplazar el deudor solidario.



## Información para tener en cuenta



Se debe realizar la identificación del beneficiario y su(s) Deudor(es) Solidario(s), mediante reconocimiento biométrico de huella dactilar en Notaria Pública



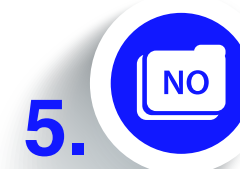
Si el estudiante es menor de edad (menor de 18 años) su representante legal (uno de los padres o el acudiente) deberá firmar en el espacio de firma del cuadro superior para BENEFICIARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de la carta de Instrucciones. Debajo de este cuadro deberá firmar el estudiante.



Los documentos deben ser legajados en una carpeta de marbete vertical marcada con apellidos y nombre completos del estudiante.



El pagaré y la carta de instrucciones NO deben ser legajados.



Si la información consignada de manera virtual en el formulario de solicitud de crédito no coincide con los documentos que se adjuntan en la legalización, el ICETEX procederá a anular el crédito.



El ICETEX y las instituciones de educación superior en el proceso de legalización, solo recibirán la documentación completa, legible y debidamente diligenciada. No se aceptarán documentos con tachones o enmendaduras.



El ICETEX y las instituciones de educación superior podrán realizar visitas domiciliarias, con el fin de verificar la situación socioeconómica y estratificación del solicitante.



El ICETEX no devolverá los documentos que soportan la inscripción del estudiante y del deudor solidario; por lo tanto, se recomienda anexar fotocopia legible de éstos.



Una vez el crédito ha sido legalizado DE NINGUNA MANERA se puede desistir sin previa autorización de la institución de educación superior.